CPS-585-2022

Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

NRO. DE CONTRATO	CPS-585-2022 Prestación de servicios de Profesional de apoyo		
CONTRATANTE	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA NIT. 811.038.424-6		
DEPENDENCIA	Dirección Técnica		
CONTRATISTA	Yenny Alexandra Londoño Gómez CC. 44.007.378 de Medellín		
OBJETO CONTRATADO	Prestación de servicios profesionales de un tecnólogo para apoyar en las actividades administrativas, financieras y presupuestales de la Dirección técnica y proyectos de la Reforestadora integral de Antioquia**.**		
VALOR PARA EJECUTAR	Hasta trece Millones doscientos sesenta Mil pesos M.L $ 13.260.000		
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	Mensual Por valor ($3.900.000) previo cumplimento requisitos según manual de procesos y procedimientos, (Proceso para causación y pagos a contratistas y proveedores)		
VALOR BASE COTIZACION SEGURIDAD SOCIAL 40%		$1.560.000	
PLAZO PARA EJECUTAR	**Hasta 3 meses y 12 días**		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**CDP-490 del 16/09/2022**	
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		**RP- 519 del 19/09/2022**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	
19/09/2022	**19/09/2022**	**30/12/2022**	
POLIZA DE CUMPLIMIENTO Nro.	**M-100178666**	**COMPAÑÍA EXPIDE**	**Seguros mundiales**
SUPERVISOR (A):	Director Técnico		Francisco Alonso Paniagua Ramirez

En la ciudad de Medellín, el día **diecinueve (19) de septiembre 2022**, se reúnen el director técnico, **FRANCISCO ALONSO PANIAGUA RAMIREZ,** obrando como supervisor del contrato en mención y en representación de la empresa RIA S.A. y la tecnóloga de apoyo **YENNY ALEXANDRA LONDOÑO GOMEZ** , mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número **44.007.378** y quien para efectos del presente contrato se

denominara EL CONTRATISTA, con la finalidad de dar inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CPS-585-2022 Prestación de servicios profesionales de un tecnólogo para apoyar en las actividades administrativas, financieras y presupuestales de la Dirección técnica y proyectos de la Reforestadora integral de Antioquia**.**

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO

El contrato de prestación de servicios CPS 585 de 2022 está amparado por una póliza de garantía de cumplimiento número **M-100178666** con fecha de emisión del 19 de septiembre **2022**, y con una vigencia desde el **19 de septiembre** 2022 hasta el **30** de abril del año **2023**

El valor para pagar del contrato se realiza mediante actas mensuales previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades cumplidas por el contratista; y paz y salvo de seguridad social.

Así mismo, el contratista manifiesta que no está inmerso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad para ejecutar el contrato celebrado, lo anterior se consagra con el fin de dar cumplimiento al artículo 7 de la Resolución No. 007 de 2018; se anexan al expediente contractual los certificados de : Contraloría, Procuraduría, antecedentes penales y medidas correctivas.

2. SOPORTES FINANCIEROS RIA S.A.

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
Disponibilidad Presupuestal (CDP)	490	16/09/2022	2.3.2.02.02.008.01	Honorarios técnicos 2022	($13.260.000)
Compromiso Presupuestal (R.P)	519	19/09/2022	2.3.2.02.02.008.01	Honorarios técnicos 2022	($13.260.000)

3. VALOR FISCAL

DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL
Honorarios Técnicos	($13.260.000)
TOTAL, A EJECUTAR	($13.260.000)

5. SOPORTES TÉCNICOS

Que con la firma de la presente acta se acuerda:

Se le informa al contratista que debe tener disponibilidad de tiempo y compromiso con el desempeño de su función como tecnólogo de apoyo administrativo y garantizar el cumplimiento del protocolo que le sea entregado para su seguimiento.

El ingreso base de cotización –IBC– al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales es mínimo del 40 % del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el IVA cuando a ello haya lugar.

El Decreto 1273 de 2018 no contempla sanciones o consecuencias para quien no cumpla con esta obligación. Sin embargo, tenga en cuenta que puede ser objeto de fiscalización por parte de la Unidad de Pensiones y Parafiscales (UGPP), al encontrar evasión en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

La supervisión con el fin de garantizar el cubrimiento ante cualquier eventualidad realizara la verificación del pago al sistema de seguridad social y certificara que se encuentra activo y a paz y salvo en el pago de aportes a su cargo y bajo el ingreso base de cotización que por exigencia de la ley corresponda.

Considerando lo anterior, las partes **ACUERDAN**:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato CPS-585-2022

2. Fijar como fecha de inicio el día **diecinueve (19) de septiembre 2022** de conformidad con la CLÁUSULA CUARTA del contrato en mención.

3. Fijar como fecha de terminación el día **treinta (30) de diciembre de 2022**; de conformidad con la CLAUSULA CUARTA del contrato.

4. Practicar el autocontrol y responder ante el Gerente o el designado, por la aplicación de las disposiciones del Sistema de Control Interno a los procesos que conforman sus actividades.

5. Deberá guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materia que lleguen a su conocimiento en la ejecución del contrato, garantizando la confidencialidad de la información, así como de los aspectos financieros del proyecto.

6. El contratista se compromete a entregar dentro de los términos fijados por la entidad, las cuentas de cobro o factura y soportes de cada una de ellas, como es el informe de mes y los respectivos registros fotográficos (del antes, durante y después de cada actividad), el cual deberá ser aprobado por el supervisor, el informe de ejecución física (avances técnicos e insumos utilizados, mediciones), el APU y los reportes e información solicitada dentro de los plazos contemplados por RIA S.A., de lo contrario autoriza a RIA S.A. a que la factura o cuenta de cobro no sea tenida en cuenta hasta el mes siguiente, pleno cumplimiento de los requisitos de RIA S.A. y de sus actividades contractuales. Las fechas de entrega en RIA S.A., se encuentran estipuladas hasta máximo el día 20 de cada mes o día hábil anterior a dicha fecha (documentación completa, incluido certificado de SST o social, para el certificado SST, deberá enviar al profesional las respectivas constancias de pago de SS, planillas de pago, liquidaciones y demás hasta el 17 de cada mes o día hábil anterior).
7. Deberá Informar a la supervisión de RIA S.A. y el área contable, cualquier cambio o modificación propuesta de manera oportuna y realizar la Implementación y seguimiento de indicadores por proceso correspondiente a sus actividades, de acuerdo con los lineamientos dados por RIA S.A.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el municipio de Medellín, a los **diecinueve (19)** de septiembre **2022**

RIA S.A.

FRANCISCO ALONSO PANIAGIA RAMIREZ
Interventor contrato –RIA SA

EL CONTRATISTA

YENNY ALEXANDRA LONDOÑO G
C.C 44.007.378

GESTION DOCUMENTAL
Original: Expediente Contractual CPS -585-2022
Copia: Contratista
Número de fólios:4